

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERÍA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERÍA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 11 de noviembre del año dos mil diez, se remitió la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc,

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Licenciado Agustín Torres Pérez, a fin de que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de la herrería en bancas, jardineras y el kiosco en la Alameda Central de la Delegación Cuauhtémoc, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 11 de noviembre del año dos mil diez, a través del oficio número MDPPSA/CSP/1416/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 25 de Marzo de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, Titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciado Agustín Torres Pérez, a fin de que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de la herrería en bancas, jardineras y el kiosco en la Alameda Central de la Delegación Cuauhtémoc, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la obligación de los ciudadanos a contribuir al gasto público, en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es correlativa e inherente a la obligación de la función pública de garantizar que el destino de

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

dichos recursos, sin violentar los principios generales del derecho, y específicamente los de materia fiscal, sea en pro y en beneficio de la ciudadanía.

TERCERO: Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación del Gobierno del Distrito Federal prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 27 establece que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

QUINTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo al artículo 12 fracción IV, de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal, la Alameda Central es considerada como espacio abierto monumental del Distrito Federal

OCTAVO.- Que de acuerdo con el artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente.

NOVENO.- Que la Alameda Central es el parque público más antiguo de la Ciudad de México y uno de los lugares de esparcimiento más entrañables para los habitantes de esta metrópoli.

DÉCIMO.- Que la Alameda Central es un parque emblemático en el centro de la Ciudad de México delimitado al norte por Avenida Hidalgo, al este con la calle de Ángela Peralta donde se encuentra el Palacio de Bellas Artes, al sur la Avenida Juárez y al Oeste con la calle de Dr. Mora.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la Alameda fue creada en el siglo XVI por el Virrey Luis de Velasco, quien ordenó se creara "un paseo para darle belleza a la ciudad y que la vez fuera lugar de recreo de sus habitantes".

Asimismo, para crearla se sembraron un gran número de álamos en el límite oriente de la entonces joven ciudad virreinal, se le nombró desde entonces Alameda por los álamos, aunque en vista del lento crecimiento de estos se decidió retirarlos y sembrar en su lugar fresnos y sauces debido a su desarrollo más rápido. Sin embargo el nombre de Alameda perdura hasta nuestros días.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con la ascensión al trono de España de la dinastía de los Borbón, Felipe V, quien había conocido la belleza de los jardines de Versalles y la preocupación por la belleza característica de la corte del Rey Sol, encargó personalmente para la Alameda, que se construyeran varias fuentes, se sembraran nuevos árboles y se ampliaran los portones de acceso al parque. Asimismo ordenó que el propio virrey de la Nueva España velaría personalmente por el buen estado de este jardín.

DÉCIMO TERCERO.- Que en 1775, el virrey Carlos Francisco de la Croix amplió las calzadas laterales de la Alameda, la cual tomó ahora una forma rectangular en vez de la cuadrada que había tenido hasta entonces, de igual modo trazó las calzadas interiores y se mandaron construir cuatro nuevas fuentes. Durante esa etapa la Alameda era el sitio favorito para el amor, a ella acudían todos los jóvenes y doncellas casaderas, que tras elaborados ritos de gestos y señas con su pañuelo y claro, con una rigurosa supervisión por parte de sus familiares podían iniciar un romance.

DÉCIMO CUARTO.- Que en la Alameda se llevaron a cabo, partir de 1842, los festejos de las principales fiestas cívicas y a medida que se acercaba el fin de siglo fue también más heterogéneo el tipo de diversiones y eventos sociales que tuvieron lugar en los jardines, tal como lo imprimieron en sus páginas los periódicos de la época como El Mundo Ilustrado.

DÉCIMO QUINTO.- Que Porfirio Díaz, como parte de las obras que emprendió para el mejoramiento de la ciudad, dio mantenimiento a la Alameda Central y mandó edificar el Palacio de Bellas Artes en el límite oriente y erigió el Hemiciclo a Juárez en el costado sur del parque, donde anteriormente se encontraba el Kiosco Morisco, que tras una breve estadía en esta alameda, fue trasladado en 1909 a la Colonia Santa María La Ribera. Porfirio Díaz también retomó la costumbre que había iniciado el Virrey Bucareli de realizar recitales musicales los domingos mismos que perdura hasta nuestros días.

DÉCIMO SEXTO.- Que la Alameda Central ha sido desde su creación un sitio de reunión de todas las clases de la sociedad mexicana por igual, un sitio donde se reúne y se convive en un espacio cubierto por árboles y arrullado por fuentes de personajes

mitológicos que miran cambiar las modas e ideas de cada época, desde la intolerancia religiosa, hasta la vertiginosa modernidad de nuestro tiempo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que por lo tanto, como se ha mencionado anteriormente la Alameda Central es un parque público representativo de la Ciudad de México, por lo cual es importante darle mantenimiento continuamente para prevenir el deterioro de dicho parque, principalmente en la herrería que se encuentra en el kiosco, bancas y la que cerca los jardines, la cual se encuentra en pésimo estado, permitiendo a los ciudadanos ingresar a los jardines provocando el deterioro del césped y la flora.

DÉCIMO OCTAVO.- Que la Alameda Central comparte honores con el Bosque de Chapultepec y el paseo Bucareli, que son también lugares muy concurridos y visitados por numerosos paseantes.

DÉCIMO NOVENO.- Que la Alameda Central es y ha sido un parque ecológico, sitio de reunión de familias desde hace varias generaciones, así como importante “pulmón” de la Ciudad de México

VIGÉSIMO.- Que a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos no le compete el estimar montos al presupuesto estimado para el mantenimiento de obras en el Distrito Federal.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo remitido por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

Se exhorta respetuosamente al Licenciado Fernando José Aboitiz Saro, titular de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Licenciado Agustín Torres Pérez, a fin de que se realice el mantenimiento preventivo y correctivo de la herrería en bancas, jardineras y el kiosco en la Alameda Central, garantizando de esta manera la conservación de este patrimonio urbanístico de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 25 días del mes de Marzo de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, LICENCIADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA HERRERÍA EN BANCAS, JARDINERAS Y EL KIOSCO EN LA ALAMEDA CENTRAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.